Los Patios, 25 de Agosto de 2026

Doctor
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, específicamente de un **PROFESIONAL EN AREA DE LA SALUD** para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS**. En cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Artículo 2 del Estatuto Contractual de la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, es una entidad pública descentralizada de orden territorial de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como fin la prestación de servicios de salud en el municipio de Los Patios, teniendo como misión ser una institución de salud humanizada, segura, fundamentada en un modelo de atención articulado en redes, que satisface las necesidades del usuario.

Así mismo tiene como políticas de calidad, producir y prestar servicios de salud de baja complejidad de atención con calidad y direccionados por las necesidades de la población usuaria en el municipio, con el personal profesional, técnico y auxiliar creativo y permanentemente actualizado, buscando el mejoramiento continuo del sistema y proporcionando valor para nuestros clientes tanto internos como externos.

Según la Ley 100 de 19993 la contratación de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS se rige por las normas de derecho privado, en particular por la legislación civil y comercial, así como por su Estatuto y Manual de Contratación internos, conservando la facultad de hacer uso de las cláusulas exorbitantes reservadas para la administración pública y los principios rectores de la función pública.

Actualmente se requiere de manera especial contratar los servicios de un PROFESIONAL EN AREA DE LA SALUD tendiente a realizar actividades PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS. con el fin de garantizar la accesibilidad, oportunidad y eficiencia de los servicios hospitalarios que tenga habilitado la **ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** y lograr preservar el bienestar y salud de sus usuarios.

Pero la ESE no está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato únicamente con el recurso humano de la planta de personal, por ser insuficiente para garantizar la atención prioritaria a los usuarios de la entidad y por tal razón requiere para efectos de dar cumplimiento a los contratos celebrados con las diferentes entidades responsables del pago de los servicios de salud, EPS, entidades territoriales, aseguradoras, particulares, contratar la prestación de servicios administrativos con agentes externos, que ofrezcan ventajas competitivas en términos de costos, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios.

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

CONDICIONES DEL CONTRATO

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la contratación a través de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, los siguientes:

PLAZO	TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o en cualquiera de sus IPS satélites, sujeto a la programación mensual que para el efecto establezca la E.S.E HOSPITAL.
VALOR TOTAL	($25.500.000,00) VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIIL PESOS M.CTE.
FORMA DE PAGO	Se reconocerá y cancelará por mes vencido la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000) , previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el líder del servicio en caso necesario, cuenta de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.
CODIGO UNSPSC	85121608 SERVICIOS DE PSICOLOGIA
CODIGO DANE	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES-TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 3 del artículo_15 y del artículo 39 del Estatuto y Manual de Contratación, respectivamente, de la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACION DIRECTA, por la naturaleza del contrato.

Con el presente estudio se determinó que **la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS** puede contratar por la modalidad de solicitud de una oferta o cotización, un contrato de prestación de servicios, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias del servicio y las calidades del contratista, sin consideración a la cuantía.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro del rubro De Servicios Profesionales 2.4.5.02.09.03.01 correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2026.

Los Patios, 26 de Agosto de 2026

Doctor
ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS, en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Articulo 2 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021 y de la Resolución 0018 de 15 de abril de 2021 por medio de los cuales se adoptaron nuevos Estatuto y Manual de Contratación para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, es una entidad pública descentralizada de orden territorial de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como fin la prestación del servicio de salud a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios.

Conforme a lo señalado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación el régimen contractual de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS se ciñe, de manera general, a las normas del derecho privado, no obstante lo cual conserva la facultad de aplicar las clausulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios generales de la función y la contratación pública.

Que la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS cuenta con servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS del Ministerio de Salud y Protección Social de urgencias, atencion al parto, hospitalizacion, servicios de consulta externa, de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y transporte asistencial en el municipio de Los Patios.

Actualmente tiene en funcionamiento tres puntos de atención en distintos puntos del municipio, así: la Unidad Básica de Atención en el Sector de Patio Centro, la IPS del Barrio Once de Noviembre y el servicio de Urgencias en la sede principal, además de estos puntos de atención se tiene la Sede Administrativa y la Sede del Almacen en la Urbanización Videlso. Así mismo, se tiene previsto abrir proximamente una sede de atención de médicos especialistas en la Urbanización Montebello.

La ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS requiere contar de forma permanente con el SERVICIO DE LAVANDERÍA Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS en las diferentes sedes del Hospital. Dado que se trata de necesidades propias de la cotidiana marcha de las actividades de la E.S.E. en sus diferentes dependencias se requiere contar con la posibilidad de recibir el servicio de manera permanente y a cambio de la contraprestación monetaria de forma expedita.

Así, los denominados en la práctica comercial como contratos por bolsa o monto agotable corresponden a contratos, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados, que son objeto del negocio y que se entregan a la entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. En este contexto, la estructuración del precio del contrato y la

forma de pago a precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal.

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la celebración de un contrato con las siguientes características:

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA Y DESINFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS, CLASIFICADAS POR GRADO DE SUCIEDAD, EMPAQUE, LAVADO, DESINFECCION DE PRENDAS CONTAMINADAS Y/O INFECTOCONTAGIOSAS, CLASIFICACION Y EMPAQUE DE ROPA LIMPIA, QUE SE GENERA EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION DE LA EMPRESA Y EN LAS CANTIDADES PREVIAMENTE DESIGNADAS

CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o en cualquiera de sus IPS satélites, sujeto a la programación mensual que para el efecto establezca la E.S.E HOSPITAL.
VALOR ESTIMADO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE. ($4,800,000.00)
FORMA DE PAGO	Se reconocerá y cancelará por mes vencido el valor correspondiente a lo efectivamente suministrado en dicho periodo, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión, documento de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.
CÓDIGO UNSPSC	76111501 SERVICIOS DE LIMPIEZA

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Conforme a lo contemplado en el numeral 4 del artículo 16 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021 y del artículo 41 de la Resolución 018 de 15 de abril de 2021, Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, adoptados para esta institución con fundamento en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación directa con una sola oferta, en consideración a la naturaleza del asunto por tratarse de un contrato de operación con terceros.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro de los rubros de 2.4.5.02.08.04 Servicio de limpieza y/o aseo, correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2026.

El contrato a suscribir corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se tiene en cuenta para determinar el valor estimado del contrato la necesidad del servicio del año anterior para calcular el valor contractual.

Sin embargo, se tienen en cuenta para la presente contratación:

VALORES HISTÓRICOS: Para la determinación del presupuesto se tomarán como referencia valores históricos de proceso desarrollado el año inmediatamente anterior en contrataciones con especificaciones técnicas similares al proceso que se pretende adelantar y se calcula un incremento de acuerdo a la variación en los Índices de Precios al Consumidor y al incremento de las necesidades en este asunto de la ESE.

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE. ($4,800,000.00)

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 000753 de 26/08/2026.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del CONTRATO que de ella se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

Riesgo identificado	Magnitud	Probabilidad	Valor del riesgo
Retrasos en el procesamiento de prendas	Media (3)	Moderada (2)	Moderado (6)
Contaminación cruzada de prendas limpias	Media (3)	Moderada (2)	Moderado (6)
Inadecuada desinfección de prendas limpias	Alta (4)	Menor (1)	Moderado (4)
Lesiones al personal por manejo de ropa contaminada	Alta (4)	Menor (1)	Moderado (4)
Inadecuado embalaje de ropa limpia	Media (3)	Moderada (2)	Moderado (6)
Incumplimiento a la prestación del servicio	Media (3)	Moderada (2)	Moderado (6)

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se exigirá al contratista con quien se celebre, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento: Por la suma equivalente al 10% del valor del CONTRATO, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y seis meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación de CONTRATO y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución de la CONTRATO, según el caso.

Así, para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el CONTRATO equivalente al 10% de su valor.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución de CONTRATO y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CÚLPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional de las áreas asistenciales que se requiera.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento con el siguiente OBJETO: prestacion de servicio de lavanderia y desinfeccion de prendas hospitalarias, clasificadas por grado de suciedad, empaque, lavado, desinfeccion de prendas contaminadas y/o infectocontagiosas, clasificacion y empaque de ropa limpia, que se genera en los diferentes puntos de atencion de la empresa y en las cantidades previamente designadas, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el municipio de Los Patios.

MARTHA LILIANA GÓMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA